

# Gustavo Matar, dueño de Infoya y radio Vibra, pasó su primera noche en la cárcel tras la condena por extorsión

31/12/2022



El fotógrafo Gustavo Matar, dueño de la revista Infoya y de la radio Vibra Fm, fue detenido ayer tras quedar firme la sentencia por la que fue condenado por extorsión y chantaje a 4 años de cárcel.

El jueves por la tarde la Suprema Corte de Justicia rechazó un recurso de queja interpuesto por la defensa de Matar, cuya condena ya había sido confirmada hace un mes atrás por la misma sala que no hizo lugar a la nueva estrategia del empresario. Ni bien se conoció esa decisión, el juez Jorge Yapur, quien condenó en primera instancia a Matar, ordenó su arresto para la ejecución de la sanción. Sin embargo, cuando

la comisión policial se presentó en la casa del fotógrafo, se encontró con que éste no estaba y – según sus familiares – “se había ido de viaje”.

Desde la Justicia – en virtud de la ausencia de Matar – se ordenó su captura provincial y nacional, como así también se estableció la prohibición de salida del país. El misterio sobre el paradero del dueño de medios terminó al mediodía del viernes, cuando se presentó junto a su abogado en los tribunales locales. De allí fue trasladado a la penitenciaría de la avenida Mitre, donde se le realizó la admisión y ya pasó la primera noche.

Según indicaron fuentes judiciales, Matar pautó la entrega y solicitó, en un llamativo atrevimiento, evitar fotos que lo expusieran en su condición de detenido.

En principio el dueño de Infoya y Vibra Fm pasará sus días en la cárcel de Pueblo Diamante, aunque no se descarta su traslado al espacio que el Servicio Penitenciario tiene en El Cerrito.

Al no haber cumplido prisión preventiva, Matar deberá purgar dos tercios de la pena para acceder a la libertad condicional. No obstante, previamente puede ser beneficiado con salidas transitorias.

### **La causa**

Gustavo Matar llegó a juicio tras la investigación desarrollada por el fiscal Javier Giaroli, en función de 5 casos que tenían como protagonistas a empresarios de la noche, una funcionaria pública y una empleada municipal. Junto a él fue juzgado Brahm Matar, su hijo, quien resultó absuelto.

A Matar le comprobaron los delitos de extorsión y chantaje en la denuncia que efectuó inicialmente el dueño de Plan B, Oscar Viscio. Durante el debate se comprobó que el empresario, tras la exigencia de Matar para evitar que éste expusiera en sus medios periodísticos supuestas irregularidades ocurridas en el interior del local de diversión nocturna, le entregó dinero.

Tras las declaraciones de testigos y los alegatos de las partes, el juez Yapur halló culpable a Matar de dichos delitos

en el caso Viscio y lo condenó a 4 años de prisión efectiva.

### **Un golpe a la extorsión**

En su estrategia defensiva, Gustavo Matar aludió a que el juez Jorge Yapur – con su decisión – atentó contra la “libertad de prensa”. Sin embargo, hay una enorme diferencia entre el compromiso de un medio de comunicación de exponer una irregularidad para que ésta sea resuelta, y – también como medio – el aprovechamiento económico que se pueda extraer de esa situación. Y Matar, en numerosas ocasiones, se volcó por esta segunda alternativa, usando su revista y su radio como los canales ideales para ejecutar operaciones mediáticas contra quienes no accedían a erogar dinero para “silenciar” eventuales críticas. Y es así que políticos, de nivel local y provincial de distintos partidos, empresarios, entidades intermedias, comercios, entre muchos más, fueron, y hasta ayer, víctimas de ese modus operandi, donde para evitar que bajo aprietes y notas falaces ensuciara su reputación, debían pagar pautas a través del Estado o privadas.